

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

Señores
ENVICAN GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "LATA"

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2022/060162

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 15 de abril de 2022.

PRIORIDAD: 16/04/2021, AT (AUSTRIA), A50285/2021

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar una lata o contenedor de producto tipo bebidas envasadas, el cual presente una alta resistencia a la presión y cuente con una cubierta de lata elaborada a través de una material compuesto.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una lata que contiene un medio sólido, líquido y/o gaseoso, que puede tener presión positiva o desarrollarse tal condición durante el transporte o almacenamiento, en donde la cubierta de lata cilíndrica consiste principalmente en material de papel o cartón y comprende al menos dos capas bobinadas y está cerrada en la parte inferior con un elemento inferior, y con un elemento de cubierta en la parte superior, en donde la capa más interna de la cubierta de la lata consiste en una capa de barrera bobinada recta, que comprende una costura longitudinal consigo misma que se extiende en la dirección longitudinal de la lata, en donde la capa de barrera está sellada.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 09 de noviembre de 2023.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "CONTENEDOR LAMINADO TIPO LATA PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO CONTENIDO A PRESIÓN".

3.2. Reivindicaciones

Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

El termino: *"preferiblemente"* (Reiv. 22), precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación.

Esta oficina informa que, la estructura de la reivindicación 22, y de sus dependientes 22 y 23, todas ellas relativas a un método no es clara, ya que, por un lado: 1) la misma reclama dependencia con una de las reivindicaciones 1 a 21 sin dejar en claro si se trata de una cláusula independiente, aun reclamando *per se* un procedimiento, y sin establecer a través de qué características técnicas esenciales se encuentra vinculada a las demás. 2) la invención debe caracterizarse por reclamar de manera separada y clara un producto ya sea por sus partes y/o elementos individuales que lo conforman, y un procedimiento, por las etapas o pasos necesarios para conformar dicho producto, en consecuencia, las cláusulas relativas a procedimiento o método mezclan características de producto, tal como puede verse en los siguiente fragmentos: *"(...) está provista de una costura longitudinal que se extiende en la dirección longitudinal (...)"; "(...) tal que los extremos tengan una sección transversal circular con un diámetro mayor que el cuerpo hueco cilíndrico restante (...)"*. (Reiv. 22).

El fragmento: *"(...) se llevan a cabo en un sistema de llenado que es adecuado para llenar y cerrar latas de aluminio conocidas."* (Reiv. 22), no es clara, ya que establece el empleo de un *"sistema"* convencional conexo para el llenado de latas, sin establecer sus características técnicas particulares y su posible impacto sobre la obtención de efecto técnico inesperado.

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 22 a 24, mencionan un procedimiento o método, pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas y/o mediante sus condiciones técnicas esenciales.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Unidad de invención

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, teniendo en cuenta que el concepto común es lata para el envasado de un producto contenido a presión, y dado que este se encuentra divulgado en el estado de la técnica, específicamente en los documentos EP0101139 y EP0163492, la solicitud carece de unidad de invención debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que sean comunes a todas las invenciones.

Por lo tanto, la invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:

Grupo inventivo 1: Lata (1), que contiene un medio sólido, líquido y/o gaseoso que puede tener un exceso de presión (...) (Reivindicaciones 1 a 21).

Grupo inventivo 2: Un método para producir una lata (...) (Reivindicaciones 22 a 24).

De acuerdo con lo anterior, se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto

Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

se logra, entre otras formas, definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

Así mismo, se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones. En este último caso, de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado en este Oficio, se aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad.

Por consiguiente, la presente búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad fueron realizados para el primer grupo inventivo citado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de abril de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró(aron) el(los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP0101139	“Pressure-resistant paper vessel.”	22 de febrero de 1984
D2	EP0163492	“Body for a pressure-resistant vessel.”	04 de diciembre de 1985

D1¹ divulga un recipiente de papel resistente a la presión con propiedades de barrera de gas altamente mejoradas. El recipiente de papel tiene al menos una capa con una estructura laminada de película de barrera de gas/papel/película de barrera de gas formada mediante la laminación de ambas superficies de papel con una película plástica de barrera de gas que tiene una permeabilidad al dióxido de carbono no superior a 200. La resistencia a la presión del recipiente de papel a temperatura normal es superior a la presión atmosférica pero no superior a 10 kg/cm². (Resumen).

D2² divulga un cuerpo tubular para un recipiente resistente a la presión, por ejemplo, una lata para contener una bebida carbonatada que incluye una capa formada mediante el enrollado en espiral de una película estirada uniaxialmente de un polímero cristalino de alto peso molecular como el polipropileno. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0015201 del 09 de noviembre de 2023) refiere a: “Lata (1), que contiene un medio sólido, líquido y/o gaseoso que puede tener un exceso de presión (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/026472438/publication/EP0101139A2?q=EP0101139>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/014460091/publication/EP0163492A2?q=EP0163492>



Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Lata (1), que contiene un medio sólido, líquido y/o gaseoso que puede tener un exceso de presión o puede desarrollarse durante el transporte o almacenamiento, la cubierta de lata cilíndrica (101) de la lata que consiste principalmente en material de papel o cartón y comprende al menos dos capas bobinadas y se cierra en la parte inferior con un elemento inferior (4) y en la parte superior con un elemento de cubierta (5), caracterizada porque:	Un recipiente de papel resistente a la presión. (Pág. 1 Líneas 3 a 4). Una capa de papel en lugar de la capa de espacio o aire mencionada anteriormente para formar un papel laminado con una estructura de película de barrera de gas/papel/película de barrera de gas. (Pág. 10 Líneas 3 a 6).
la capa más interna de la cubierta de lata (101) consiste en una capa de barrera bobinada recta (102) que tiene una costura longitudinal que se extiende en la dirección longitudinal de la lata (1), en donde	El papel laminado que tiene la estructura de película plástica de barrera de gas/papel/película plástica de barrera. (Pág. 16 Líneas 27 a 29). La estructura de película plástica de barrera de gas/papel/película plástica (...) (...) se coloca un espaciador compuesto del mismo material que la película plástica de barrera de gas. (Pág. 14 Líneas 17 a 22).
a) la costura longitudinal está sellada en el interior por una capa de película de la capa de barrera (102), que se superpone a la capa de barrera (102) en el área de la costura longitudinal, o	La película plástica puede tener una estructura de una sola capa o una estructura laminada que incluya al menos dos capas. (...) (...) esta película laminada, el polietileno favorece la termosellabilidad. (Pág. 18 Líneas 9 a 19).
b) la costura longitudinal está sellada por una tira de sellado (110) que corre recta en la dirección longitudinal de la lata, o	Un espaciador compuesto del mismo material que la película plástica de barrera de gas y con el mismo espesor (...) (...) que dicha porción quede completamente sellada. (Pág. 14 Líneas 19 a 22).
c) la costura longitudinal está diseñada como una costura plegada y el borde longitudinal interno o externo de una capa adicional (103, 104) de la cubierta de lata (101) en forma de una capa bobinada hecha de material de papel o cartón se enfrenta a un flanco del aumento de espesor resultante de la costura plegada.	La parte plegada se pueden realizar mediante el método de unión (Pág. 49 Líneas 36 a 37); el espesor de la porción plegada aumenta debido a la estructura de paredes múltiples. (Pág. 49 Líneas 1 a 3).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 3, 10, 12, 14, 15: El espesor de la película barrera de gas de dióxido de carbono se selecciona adecuadamente según la propiedad de barrera de la película (...) (...) se puede utilizar papel kraft blanqueado y papel kraft sin blanquear. (Pág. 19 Líneas 6 a 16); La película plástica puede tener una estructura de una sola capa o una estructura laminada que incluya al menos dos capas. (...) (...) esta película laminada, el polietileno favorece la termosellabilidad. (Pág. 18 Líneas 9 a 19); el barril tiene preferiblemente una estructura multicapa fuertemente unida que comprende al menos dos papeles, al menos uno de los cuales es de la estructura laminada de película de barrera de gas/papel/película de barrera de gas. Todas las superficies de papel en contacto están firmemente unidas mediante una película adhesiva o termoadhesiva, obteniéndose así un cilindro perfectamente integrado. (Pág. 30 Líneas 26 a 31).
- Reivindicación 4: Ambos bordes cortados 54 del papel laminado de cada cilindro están unidos a tope, y la posición de unión a tope del cilindro interior es opuesta a la posición de unión a tope del cilindro exterior. (...) (...) los bordes cortados 54 del papel laminado



Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

normalmente están cubiertos con una película de barrera de gas 53 para evitar que el papel de los bordes cortados 54 entre en contacto con el contenido o la atmósfera exterior. (Pág. 34 Líneas 1 a 13).

- Reivindicación 16: un recipiente que contenga un líquido que contenga dióxido de carbono, la tapa resulta insuficiente en cuanto a su impermeabilidad y capacidad de barrera contra el dióxido de carbono. (Pág. 28 Líneas 18 a 22).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 10, 12, 14 a 16 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, las reivindicaciones 5 a 9, 11 y 13 (NC2023/0015201 del 09 de noviembre de 2023) refiere a: *“Lata de acuerdo con una de las reivindicaciones (...) (...), caracterizada porque la costura longitudinal de la capa de barrera (102) que se extiende en la dirección longitudinal de la lata (1) tiene un aumento de espesor y el borde longitudinal interno o externo de la capa (103) (...) (...) ambos bordes longitudinales de una de las dos capas posteriores (103, 104) de la cubierta de la lata se enfrentan a los dos flancos opuestos del aumento de espesor (...) (...) al menos una de las dos capas adicionales (103, 104) de la cubierta de la lata se superpone al interior de los dos bordes longitudinales de la misma capa (...) (...) ambas capas posteriores (103, 104) de la cubierta de la lata se superponen conjuntamente y están presentes en el área de superposición conjuntamente sin una reducción en el espesor, el borde longitudinal interno de la capa respectiva (103, 104) está orientado hacia un flanco del aumento en el espesor. (...) (...) porque la capa de barrera (102) es un laminado prefabricado hecho de un laminado de barrera estanco a la difusión interna (108) y una capa de papel kraft externa (107), la capa de barrera (102) tiene un espesor de capa de 0.098 mm a 0.145 mm, en donde la capa de papel kraft (107) de la capa de barrera (102) tiene un espesor de capa de 0.065 mm a 0.090 mm y la película de barrera estanca a la difusión o el laminado de barrera estanco a la difusión (108) tiene un espesor de capa de 0.033 mm a 0.055 mm.(...) (...) porque la propia capa de barrera (102) consiste en una o más capas de lámina y no tiene cartón o papel o capa de papel kraft (107), la capa de barrera (102) es simple superponiéndose en el área de la costura longitudinal. ”.*

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 5 a 9, 11 y 13, ya que divulga un recipiente de papel resistente a la presión con propiedades de barrera de gas altamente mejoradas. El recipiente de papel tiene al menos una capa con una estructura laminada de película de barrera de gas/papel/película de barrera de gas formada mediante la laminación de ambas superficies de papel con una película plástica de barrera de gas que tiene una permeabilidad al dióxido de carbono no superior a 200. (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre las reivindicaciones 5 a 9, 11 y 13 y el recipiente de papel resistente a la presión divulgado en D1, consiste en la implementación sobre la estructura del recipiente de un cambio en el espesor relativo entre las capas que conforman el artículo, así como el enfrentamiento y superposición de capas, donde la capa es un laminado prefabricado hecho de un laminado de barrera estanco a la difusión interna y una capa de papel Kraft con diferentes rangos de espesor.

El efecto que se logra al incluir específicamente sobre el recipiente de un cambio en el espesor relativo entre las capas que conforman el artículo, así como el enfrentamiento y superposición de capas, donde la capa es un laminado prefabricado hecho de un

Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

laminado de barrera estanco a la difusión interna y una capa de papel Kraft con diferentes rangos de espesor es mejorar las propiedades relacionadas a la resistencia mecánica de su estructura y a la contención del producto debido a condiciones cambiantes en cuanto a su manipulación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el recipiente de papel resistente a la presión divulgado en D1 para proporcionar un contenedor con propiedades mecánicas optimizadas?

Sin embargo, el incluir un recipiente de papel resistente a la presión para proporcionar un contenedor con propiedades mecánicas optimizadas, ya está divulgado en D2 que se refiere a un cuerpo tubular diseñado para una lata contenedora, donde dicha lata debe resistir la presión interna al momento de contener bebidas carbonatadas, las cuales incorporan en su estructura una capa de polietileno de baja densidad de 60 μ de espesor A, una capa adhesiva a base de uretano B (4,5 glm²), una lámina de aluminio de 9 μ de espesor C, una capa de polietileno de baja densidad de 25 μ de espesor D, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 29, una hoja de papel de 200 μ de espesor 28, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 35, una capa de polipropileno enrollado en espiral y estirado uniaxialmente de 25 μ de espesor 37, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 36, una hoja de papel de 300 μ de espesor 31, una capa adhesiva de polietileno (MI = 50 a 100) 32, una hoja de papel de 300 μ de espesor 33 y una capa de polietileno (MI = 50 a 100) de 10 a 20 μ de espesor 34. (Pág. 14 Líneas 1a 18).³

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el cuerpo tubular conformado por las capas de material laminado y su proceso de unión que lo conforma, así como los diferentes valores de espesor o espesores sugeridos en el documento D2 en el recipiente de papel resistente a la presión divulgado en el documento D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 5 a 9, 11 y 13. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 5 a 9, 11 y 13 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la lata que contiene un medio sólido, líquido y/o gaseoso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 17 (NC2023/0015201 del 09 de noviembre de 2023) refiere a: “Lata (1), que contiene un medio sólido, líquido y/o gaseoso que puede tener un exceso de presión (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Lata (1), que contiene un medio sólido, líquido y/o gaseoso que puede tener un exceso de presión o puede desarrollarse durante el transporte o almacenamiento, la cubierta de lata cilíndrica (101) de la lata que consiste principalmente en material de papel o cartón, en	Un recipiente de papel resistente a la presión. (Pág. 1 Líneas 3 a 4). Una capa de papel en lugar de la capa de espacio o aire mencionada anteriormente para formar un papel laminado con	Un cuerpo para una lata. (Pág. 1 Línea 2).

³ De acuerdo con las unidades de longitud y sus equivalencias: 1 [mm] milímetro es equivalente a 1000 [μ m] micrómetros, en consecuencia, los rangos establecidos van desde un valor menor de 0.055 mm [55 μ m] a un valor máximo de 0.145 mm [145 μ m]. Disponible en: <https://www.convertworld.com/es/>



Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

donde la cubierta de lata (101) tiene una capa de barrera (102) en el interior y una capa de barrera (106) en el exterior y comprende al menos dos capas intermedias bobinadas (103, 104) hechas de material de papel o cartón en el medio y se cierra con un elemento inferior (4) en la parte inferior y con un elemento de cubierta (5) en la parte superior, caracterizada porque:	una estructura de película de barrera de gas/papel/película de barrera de gas. (Pág. 10 Líneas 3 a 6).	
la capa más interna de la cubierta de lata (101) consiste en una capa de barrera bobinada recta (102), que tiene una costura longitudinal que se extiende en la dirección longitudinal de la lata (1),	El papel laminado que tiene la estructura de película plástica de barrera de gas/papel/película plástica de barrera. (Pág. 16 Líneas 27 a 29). La estructura de película plástica de barrera de gas/papel/película plástica (...) (...) se coloca un espaciador compuesto del mismo material que la película plástica de barrera de gas. (Pág. 14 Líneas 17 a 22).	No menciona
formando la costura longitudinal un aumento de espesor en la estructura de capa y el borde longitudinal interno o externo de al menos una de las capas intermedias (103, 104) se enfrenta a un flanco del aumento de espesor resultante de la costura longitudinal.	No menciona	La lata debe resistir la presión interna al momento de contener bebidas carbonatadas, las cuales incorporan en su estructura una capa de polietileno de baja densidad de 60 µ de espesor A, una capa adhesiva a base de uretano B (4,5 glm ²), una lámina de aluminio de 9 µ de espesor C, una capa de polietileno de baja densidad de 25 µ de espesor D, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 29, una hoja de papel de 200 µ de espesor 28, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 35, una capa de polipropileno enrollado en espiral y estirado uniaxialmente de 25 µ de espesor 37, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 36, una hoja de papel de 300 µ de espesor 31, una capa adhesiva de polietileno (MI = 50 a 100) 32, una hoja de papel de 300 µ de espesor 33 y una capa de polietileno (MI = 50 a 100) de 10 a 20 µ de espesor 34. (Pág. 14 Líneas 1a 18).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 17, ya que divulga un recipiente de papel resistente a la presión con propiedades de barrera de gas altamente mejoradas. El recipiente de papel tiene al menos una capa con una estructura laminada de película de barrera de gas/papel/película de barrera de gas formada mediante la laminación de ambas superficies de papel con una película plástica de barrera de gas que tiene una permeabilidad al dióxido de carbono no superior a 200. (...) (Resumen).



Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 17 y el recipiente de papel resistente a la presión divulgado en D1, consiste en la implementación sobre la estructura del recipiente de un cambio en el espesor relativo entre las capas y costura que conforman el artículo.

El efecto que se logra al incluir específicamente sobre el recipiente de un cambio en el espesor relativo entre las capas y costura que conforman el artículo es mejorar las propiedades relacionadas a la resistencia mecánica de su estructura y a la contención del producto debido a condiciones cambiantes en cuanto a su manipulación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el recipiente de papel resistente a la presión divulgado en D1 para proporcionar un contenedor con propiedades mecánicas optimizadas?

Sin embargo, el incluir un recipiente de papel resistente a la presión para proporcionar un contenedor con propiedades mecánicas optimizadas, ya está divulgado en D2 que se refiere a un cuerpo tubular diseñado para una lata contenedora, donde dicha lata debe resistir la presión interna al momento de contener bebidas carbonatadas, las cuales incorporan en su estructura una capa de polietileno de baja densidad de 60 μ de espesor A, una capa adhesiva a base de uretano B (4,5 glm²), una lámina de aluminio de 9 μ de espesor C, una capa de polietileno de baja densidad de 25 μ de espesor D, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 29, una hoja de papel de 200 μ de espesor 28, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 35, una capa de polipropileno enrollado en espiral y estirado uniaxialmente de 25 μ de espesor 37, una capa adhesiva a base de acetato de vinilo 36, una hoja de papel de 300 μ de espesor 31, una capa adhesiva de polietileno (MI = 50 a 100) 32, una hoja de papel de 300 μ de espesor 33 y una capa de polietileno (MI = 50 a 100) de 10 a 20 μ de espesor 34. (Pág. 14 Líneas 1a 18).⁴

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el cuerpo tubular y costura conformado por las capas de material laminado y su proceso de unión que lo conforma, así como los diferentes valores de espesor o espesores sugeridos en el documento D2 en el recipiente de papel resistente a la presión divulgado en el documento D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 5 a 9, 11 y 13. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 20: Este tipo de película resulta económicamente ventajosa respecto a la estructura laminada con papel de aluminio, y también desde el punto de vista de su adaptabilidad a la incineración. Además, se puede utilizar una película cuya superficie haya sido sometida a un tratamiento antihumedad, por ejemplo, una película de celofán con barrera contra la humedad. (Pág. 18 Líneas 28 a 34).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 18, 19, 21: Un cuerpo tubular para una lata, el cual se forma mediante (i) el plegado de un borde lateral de una película hacia afuera y hacia atrás sobre sí mismo y la unión de dicho borde lateral plegado a la película de manera que no queden atrapadas burbujas de aire entre ellos, y (ii) el enrollado en espiral de la película de manera que el otro borde lateral de la misma película laminada se superponga con dicho

⁴ De acuerdo con las unidades de longitud y sus equivalencias: 1 [mm] milímetro es equivalente a 1000 [μ m] micrómetros, en consecuencia, los rangos establecidos van desde un valor menor de 0.055 mm [55 μ m] a un valor máximo de 0.145 mm [145 μ m]. Disponible en: <https://www.convertworld.com/es/>

Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

borde lateral plegado y la unión de dicho otro borde lateral a dicho borde lateral plegado de manera que no queden atrapadas burbujas de aire entre ellos, siendo dicha película una película estirada uniaxialmente de un polímero cristalino de alto peso molecular o una película laminada que incluye una película estirada uniaxialmente de un polímero cristalino de alto peso molecular. (Pág. 3 Líneas 9 a 22).

Las reivindicaciones dependientes 18 a 21 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo la lata que contiene un medio sólido, líquido y/o gaseoso de la reivindicación 17, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0101139	1 a 4, 10, 12, 14 a 16	Novedad
		5 a 9, 11, 13, 17, 20	Nivel inventivo
D2	EP0163492	17, 18, 19 y 21	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Nubia Milena Pinzon Ibañez

Nubia Milena Pinzon Ibañez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0015201		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2022/060162		15 de abril de 2022							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
16/04/2021				X		-			
Solicitante									
ENVICAN GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 21					
Palabras clave utilizadas				Can, cylindrical, container, paper, cardboard, reel, film, adhesive, layer, humidity, pressure.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 3/04, B32B 27/10, B65D 3/14, B65D 3/22				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	11045044 15204519	12/04/2011 01/09/2015	- -	-			A		
ISA	EP0101139	22/02/1984	1 a 4, 10, 12, 14 a 16; 5 a 9, 11, 13, 17, 20	Págs. 1, 10, 14, 16, 18, 28, 30, 34 y 49.			XY		
	EP0163492	04/12/1985	17, 18, 19 y 21	Págs. 1, 3 y 14			Y		
	US4286745	01/09/1981	-	-			A		
	FR2618726	03/02/1989	-	-			A		
	FR2644754	28/09/1990	-	-			A		
	FR2791636	06/10/2000	-	-			A		
	EP2017178	21/01/2009	-	-			A		
EP2384886	09/11/2011	-	-			A			
WO2018224658	13/12/201	-	-			A			
CNIPA	JPS5937139	29/02/1984	-	-			A		
	JPS60251030	11/12/1985	-	-			A		
	CN110740943	31/01/2020	-	-			A		
Patbase	FR1450220	06/05/1966	-	-			A		
	US4160852	10/07/1979	-	-			A		
	US4256791	17/03/1981	-	-			A		
	BRPI0901884	25/01/2011	-	-			A		
Orbit	CN211810796	30/10/2020	-	-			A		
	CN210364818	21/04/2020	-	-			A		
	CN210592967	22/05/2020	-	-			A		
	JP2020175938	29/10/2020	-	-			A		
	CN207712469	10/08/2018	-	-			A		
	CN206125653	26/04/2017	-	-			A		
	EP3313745	02/05/2018	-	-			A		
	JP2016169018	23/09/2016	-	-			A		
	JP6393530	19/09/2018	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									

Oficio N° 20427 de 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0015201

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (13/11/2025)	

